



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMA**

Clase de Proceso: Acción de Tutela
Accionantes: Ligia Elvira Martínez Aguilera
Accionado: SIETT de La Calera-Cundinamarca
Radicación: 2020-0179-00
Fecha de Auto: 29 de Octubre del 2.020

Teniendo en cuenta que del escrito de contestación a la presente Acción Constitucional que realizara **EL JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C** se desprende la mención del **JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**, este Juzgado previo a ingresar el expediente al Despacho para proferir sentencia y a efecto de garantizar el derecho a la defensa y contradicción de dicha Judicatura manifestada, **ORDENA VINCULARLO OFICIOSAMENTE** para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncie en relación con los hechos y pretensiones de la Tutela y la manifestación que textualmente de ella realizara el Vinculado Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Bogotá D.C. Por Secretaría, Notifíquese la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6aa97e8d7ec64edaff090a76fdb80985a9ffof1848e310651bd433b636e511f

Documento generado en 29/10/2020 04:51:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>